Lúnes 18 de Abril de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1086

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

DISCURSO DE DON BENJAMIN POSSE

Publicamos en sitio preferente el buen discurso pronunciado qor el Redactor de FIGARO en el gran banquete que le dieron los principales hombres de Tucuman.

Seria inútil el comentario. Se impone por sí mismo, revelando en el orador las mismas condiciones que han hecho notablemente célebre al escritor. Grava el pensamiento con la forma imborrable de la expresion. Tienen vida de detalle y de conjuntos las ideas.

Leed el telegrama:

Tucuman, Abril 16.

A FIGARO.

Anoche celebróse un banquete en honor del valiente Redactor de FIGARO al, qne concurrieron mas de cien comensales de lo mas selecto de esta sociedad.

Ofrecióle el banquete el Dr. Vera encomiando los méritos del periodista honrado que habia salido ileso en cuantos puestos públicos habia desempeñado.

Benjamin Posse contestó con el siguiente brillantísimo discurso del que remito copia:

«Señores: Agradezco profundamente esta manifestacion de amistad.

He de guardar la invitacion de mis comensales de esta noche para releerla en esos momentos de tribulacion en que el espíritu, sacudido por ráfagas de sozobras, duda de todo lo que hay de mas noble y dignificante en el ser humano; de todo, hasta de la amistad en la desgracia, hasta del compañerismo en la hora de la prueba.

Bien veo que esta manifestacion no tiene un carácter puramente amistoso, y es esta doble faz lo que la hace importante para mí.

Puesto en el caso de contestar el primer brindis, ha de serme permitido, en la tierra de los leales, brindar por la mas importante á la vez que la mas olvidada de las virtudes públicas. Brindo, señores, por la lealtad política! Por la tierra de los leales!

He llegado á Tucuman en presencia de abominables defecciones, y no completaria mi pensamiento si no llamándole *la tierra de los libres bajo el imperio de un odioso despotismo*!

El pasado abona mis palabras y el porvenir las justificará plenamente.

Este presente de vergüenza no es mas que una enfermedad del momento, un soplo de deshonra que pasa; es algo así como una peste moral,—el cólera de las almas que se pervierten y se humillan por contajio!

Estos momentos anómalos no son duraderos en la vida de las democracias porque las democracias viven de libertades, de derechos, de garantias individuales; ellas duran tanto *cuanto dura la paciencia del pueblo que sufre*.

¡Ni un minuto mas!

Este eclipse de las libertades públicas, de los derechos privados y de las garantias individuales, no es mnos pasajero que los eclipses solares.

Ya pasan las sombras!

Ya pasan!...

Ya veo retirarse y perderse en el vacio este cuerpo opaco que se llama el gobierno interpuesto accidentalmente entre el foco de las garantias constitucionales y el pueblo Tucumano!

Pero, es necesario, señores, que dejemos de estar, como los niños, mirando el eclipse á través de un vidrio ahnmado.

Si aquel fenómeno celeste encanta á ias criaturas, este fenómeno político social; este eclipse de la concieneia humana avergüenza á los hombres.

Es necesario luchar y luchar tenazmente, briosamente, sin un momento de descanso, sin un instante de desfallecimiento!»

Hasta ahí el discurso de Benjamin Posse.

Despues de largos y entusiastas aplausos, tomaron la palabra los doctores Lopez, Canton, Posse y otros, como le digo en mi anterior telegrama.

Corresponsal

NUEVQ DIRECTQR DE CORREOS

Salió ayer el decreto oficial nombrando Director General de Correos y Telégrafos al doctor don Ramon J. Cárcano.

El nombramiento ha encontrado al nombrado en alta y envidiable posicion, allá en la mesa activa, honrosamente espectable, del Ministerio General de Córdoba.

Se ha dado con un buen mozo, de inteligencia robusta, bien considerado en la vida pública, con un nombre tan *hecho* que nadie puede preguntarse—quién es—al verlo llegar á cualquier posicion encumbrada.

No viene como un misterio al nuevo puesto. De antemano puede predecirse ganancias positivas y diarias de buen servicio.

Es un hombre que ha tomado por el lado sério la vida pública, buscando en el éxito del trabajo constante, el provecho de la elevacion diaria. No ha de perder batallas por fálta de diligencia!

Lleva, además, talento y nervios de trabajador. Donde asienta la mano brota la espiga. Diputado ó Ministro, su paso ha sido marcado por el esfuerzo inteligente, por el trabajo diario y provechoso.

FIGARO lo conoce y lo conoce tanto que puede asegurar al verlo dejar el Ministerio General de Córdoba por la Direccion de Correos, que algo bueno trae ya en la cabeza.

Felicitamos sinceramente al Gobierno por eleccion. La merecia. Es un buen nombramiento.

COSAS TUCUMANAS

Despues de mucho pujar la situacion de Tucuman, dió á luz, bajo la forma de Ministro de Hacienda, al señor don Emilio Sal, ex-Presidente del Comité rochista en Tucuman, y por añadidura el hombre mas sério que pisó ia tierra de los hijos de Adam.

Debe ser muy precavido el Gobernador de Tucuman, cuando á pesar de la nulidad incurable que lo aqueja, prepara su última hora con todas las reglas del arte.

Recien puede esperar tranquilamente la muerte.

Antes entre un médico y un abogado, entre recetas y articulaciones, iba de mal en peor, consumiéndose lentamente, en medio de la dieta mas rigurosa de opinion que afligió á gobernante alguno, aunque se llamara Sancho.

Pero hoy, entre el Ministro General (médico) y el Ministro de Hacienda (escribano) puede testar sin robarle un minuto á la vida; *maxime* cuando el nuevo Ministro solo le lleva el aterrador «doy fé» de los testamentos cerrados.

Ha de ser de *pelarse* por verlos reunidos al rededor del enfermo, aconsejándole el médico uso de bayeta colorada para volver á las venas el calor de la vida y mostrándole el otro una cruz de tinta azul en señal de redencion; miestras *su mercé*, mas asustado que un raton entre dos gatos abrirá tamaños ojos de desaliento.

Indudablemente estos tucumanos, despues de hacernos llorar con sus desgracias recientes, acabarán por hacernos reir con su política cómica y será probablemente don Emilio Sal, el mas sério de los hombres, quien se lleve los aplausos del respetable público.

Y sirve este incidente tucumano como postre de las diversiones públicas de ayer.

COLABORACION

Derecho municipal

Mientras que el Concejo Deliberante de Buenos Aires hizo acto de civismo y obedeció á un propósito laudable, reclamando el gobierno del pueblo por el pueblo, suprimió el Gobierno provincial la municipalidad de Santa Fé, como ya habia destruido la de San Cárlos y otras colonias, y la reemplazó por una comision oficial que no dará ninguna garantía al bien público, y estará en conflicto con el sufragio universal.

¿Es constitucional ese gobierno por comision especial?

Durante muchos años, estuvo la municipalidad liberal de Santa Fé, como la de Esperanza, en lucha permanente con el gobierno del *Cura* y de los Jesuitas, y quedó el último asilo de las libertades públicas.

Ya bajo el gobierno de Oroño, construyó el cementerio público; y si no estableció el Registro Civil, fué por miedo de ser echada á tierra por el poder dictatorial de Iriondo.

Despues de haber perdido los unos despues de los otros sus derechos, cayó el pueblo santafecino en la mas completa inercia, en el miedo de la responsabilidad que es, segun Bismarck, el gran vicio de nuestro siglo, en la indiferencia para el bien público, que es la suprema virtud del jesuitismo.

Léjos de asumir sobre si mismo el gobierno de su casa, olvidan los colonos extranjeros sus costumbres democráticas, y se entregan ciegamente á la comision especial.

El régimen de las comisiones militares y dictatoriales, sin control ni iniciativa, no puede procurar la prosperidad material, puesto que la misma incuria, la misma iudolencia que resulta del gobierno de fuerza, produce el abandono de toda actividad individual.

La supresion de las municipalidades, que han sentido con gran disgusto y decepcion los fundadores de las colonias, es la obra maestra del jesuitismo. Despues de haber principiado por el espíritu de libertad, han caido los ciudadanos de Santa Fé en la reaccion clerical.

¿Es por sus comisiones y sus gefes políticos que el gobierno del Sr. Gaivez va satisfacer á las aspiraciones mas legítimas del pueble santafecino? ¿De qué sirve el sacrificio de la última municipalidad sobre el altar del jesuitismo triunfante? En los Estados Unidos se respetan esas escuelas de la democracia.

Cualesquiera que sean sus irregularidades, no sale del estado anormal una institucion tan indispensable á la democracia por la supresion, sino por la reforma orgánica de su Concejo: *Abusus non tollit usum.*

La sustitucion de la Comision al Concejo Deliberante no es institucion, es golpe de Estado.

Sola la institucion de Iguacio de Loyola subsiste de pié en Santa Fé, sin eleccion popular.

Sálvese la libertad póblica.

TEATROS

Politeama Argentino

DOÑA JUANITA

A cada puerco le llega su San Marfin, no hay plazo que no se cumpla, y tanto se tira de la cuerda que al fin se corta.

Y va de adajios, que no parece sinó que el buen público, que por su buen callar hacia el papel de Sancho, hubiera presenciado el descalabro de algun mal ferido caballero. La noche del sábado fué tremenda; cayó el trueno gordo sobre la compañía de *ópera cómica* de *Ciacchi y Crodara* que escandaliza al público desde el tablado del *Políteama Argentino*.

Se representaba *Doña Juanita* del maestro *Suppé*, pieza que parece andar en manos de M. Preziosi eternamente dormida (qué seria si no fuese escrita para ella), ni mas ni ménos que la Alina del maestro Bellini. El sueño es contajioso, los artistas dormian por unanimidad y sus ronquidos despertaron al público que dormia por no encontrar algo mejor que hacer.

Nos decia un amigo anoche,—esta compañia sufre de *difteria;* bueno seria mandarla á la Asistencia Pública. Y en verdad que tenia razon nuestro amigo.

Queda entonces establecido el siguiente diasgnóstico: la enfermedad de la compañia de *Ciacchi y Crodara*, es un verdadero caso contagioso.

La M. Preziosi cantó mal, porque ¿quién la metia á cantar bien? Cada cual hace lo que puede, ó como dijo el otro: «si es cierto que tiene mala voz, en cambio es una artista pornográfica.» Pero el público dijo: «*Sartori*, pase, al fin y al cabo, canta. Pero despues de *Sartori*, venir *P. Cesari* ¡eso no, cuerpo de Cristo!»—Y se dió á *bostezar* á *Cesari*; y con *Cesari* á no sé qué chicharra anónima que deshacia el papel de *doña* Olympia.

¡Al fin! ¡El público benévolo tambien se cansa, y acierta á decir: «Bueno es el cilantro, ¡pero no tanto!», y tiene sús cuartos de hora de *sueño* como ej leon, de *indiferencia* como la mujer y de verdad como... FIGARO.

¿Qué dicen ahora los aplaudidores por tarifa

CHAQUIRA-LIEU

DRAMA LÍRICO EN TRES ACTOS

ORIGINAL

De RAFAEL BARREDA

AL TENIENTE GENERAL DON JULIO A. ROCA

PERSONAJES

MARIA—Llamada por la tribu de los pecuches (a) *Chaquira-lieu* (aa).
RAMONA Llamado por la misma *Aien* (aaa),
ALBERTO.
FOX.
BASILIO.
PEÑI (aaa).
QUITRAL (*).
JUAN.
LENGUARAZ.

Acompañamiente de indios é indias, chusma (***) y soldados.

La accion de los tres actos figura en ias quebradas al Norte Sur del principio de los Andes. Año de la expedicion del ejército al desierto, llevada y dirigida por el entónces General, Ministro de la Guerra, don Julio A. Roca, (1879).

—

ADVERTENCIA—Para las palabras *estrañas* y demás esplicaciones, véase al final los breves apuntes y demás anotaciones.

ACTO PRIMERO

Decoracion.—A la izquierda, en el último término una cadena de rocas basálticas que se pierde en el horizonte. A la derecha una cordillera nevada. Ambas partes practicables.—Al centro un valle sembrado de cohimanies, salupes, molles (1º) *y otros arbustos indígenas. La escena aparece ténuemente alumbrada. La fulgurante luz de las estrellas riela en el telon del foro.*

I

INTRODUCCION

Al levantarse el telon aparece el proscenio solo. Despues de una pequeña pausa van saliendo le la montaña de la derecha, algunos indios, armados de lanza, y cautelosamente se dirigen á otros que vienen de la izquierda, 1º y 2º término. En seguida se escuchan gritos guturales á la derecha y sale Peñi, acompañado de los guerreros de la tribu.

CANTO

Indios— *Wincas* (2º) se acercan *(A los de la izquierda, los que se manifiestan gozosos.)*
Callad!.... callad!.... *(Imponiéndoles silencio.)*
Son pocos los que vienen...
Todos—Morirán!... Morirán!... (*con resolucion*).
Indios—Ahooooh!... *(dentro)*.
Todos—Los wincas son
de nuestra raza los enemigos...
No son *hermanos*, no son amigos...
Es de *gualicho* su corazon!...
(*Repiten todos los guerreros que habrán ido saliendo.)*
¡Malon! ¡Malon! (3º) (*Grito de guerra.)*
Peñi—(*Saliendo por la derecha y dirigiéndose á los que están en la escena, les dice con fiereza*):
Blandid la lanza
que ya se acercan!...
Lanzad el potro
á la carrera!...
Sangre de *wincas*
guadales (4º) sean
nuestras queridas
verdes praderas!...
No haya descanso!...
No haya clemencia!...
Mueran los *wincas!*...
Guerra á la guerra!...

II

Dichos, Ramon, por el practicable de la izquierda

Ramon. (Sin fijarse en los que están en la escena desde el mismo practicable con voz potente y amenazadora:)
Ay, de los indios!
Ya la tormenta
con negras nubes
á ellos se acerca!
Rugen los fuegos
de las centellas!
Currú (5º) bramando
mi rostro besa!...
Ay de los indios
en la pelea! (*Deja caer la cabeza sobre el pecho y queda meditabundo*).
Coro—(Señalando á Ramon con temor.)
Aten-butá
Delira ó sueña!
Ramon—(Levantando la frente, lanza una carcajada que repite ad-libitum):
Já... já... já... já...
Ya la tormenta etc.
Peñi—Blandid la lanza, etc.
Coro—Los *wincas* son, etc.
(*Peñi y los indios guerreros se van por la izquierda. Ramon baja y marcha tras ellos).*

CESA MÚSICA

III

(*Pausa*)

Alberto—Sale por el primer término de la derecha, armado con carabina y revolvers.
Los resplandores de la luna van surgiendo de izquierda á derecha cuando lo indica el monólogo).

—

Dónde estarán?... No los veo
y á mi voz nadie responde.
Tal vez estarán donde

y los *claqueurs* á tanto la columna? les queda resuello y tinta para elojiar á diestro y siniestro y proclamar á la compañia actual la 8ª maravilla, por no tener franqueza para llamarla la 11ª plaga.

¿Qué dice ese mismo amabilisimo público, que se contenta con no aplaudir cuando deberia gastar todos los pitos de la policia, y que batia palmas nada mas que por no tener á manos un canasto de naranjas que tirar á la escena?

Que aprovechen los señores *Ciacchy* y *Crodara* la leccion; no se juega eternamente con el público sério de Buenos Aires.

Un Gaucho.

Buenos Aires, 17 de Abril 1887.

LITERATURA

Soneto

A LA SEÑORITA A. Z. EN SU ALBUM

En los años primeros de mi vida
me hablaban de los ángeles, del cielo,
del Dios que al alma humana da consuelo
y alivia los dolores de la herida.

Luego la horrible duda que, dormida,
nunca turbó mi juvenil anhelo,
pudo rasgar ese dorado velo,
y formé entre la turba descreida.

Hoy—ignoro por qué—tampoce creo
en aquella poética quimera
que eutre las nubes del pasado veo;

la triste duda entre mi pecho impera;
á un paso estoy de parecer ateo;
mas yo te juro que, por tí, creyera!...

R. J. P.

Asuncion, Agosto 1886.

REMITIDO

Dr. D. Ramon J. Cárcano

Este distinguido abogado que desempeñaba el cargo de Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba, acaba de ser nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional, Director General de Correos y Telégrafos de la Nacion.

Despues de haber prestado importantes y abnegados servicios en la Provincia de Córdoba, el doctor Cárcano pasa á ocupar el honroso puesto con que el Exmo. Gobierno de la Nacion le ha distinguido; uno de los puestos mas delicados y de confianza de la Administracion Nacional.

El doctor Cárcano viene prestando á la Nacion servicios de mucha consideracion de algun tiempo á esta parte, y mas de una vez ha demostrado en el Parlamento Argentino, sosteniendo discusiones de interés general, ser uno de los jurisconsultos jóvenes de mas notabilidad de la doctoral ciudad de Córdoba.

El doctor Carcano, es bien conocido en la República, como hombre público, y su palabra escuchada con respeto.

Siendo Ministro de Gobierno el doctor Cárcano, de la Provincia de Córdoba, en un discurso pronunciado ante la Cámara de Diputados de aquella Capital, dijo las siguientes palabras que honran sobremanera al progresista Ministro.

«El hombre público no debe engañar al pueblo con frases de efectos, ni con cuadros imaginarios, ni tampoco debe buscar el aplauso lejano para sí ó para su patria, disfrazando la realidad. Debe siempre hablar en verdad y con franqueza aunque el orgullo se lastime y el amor propio se excite.»

Estas son las palabras pronunciadas por el doctor Cárcano, que demuestran la integridad, independencia y firmeza de sus convicciones como hambre públieo.

Como Ministro de Gobierno de Córdoba, no ha dejado nada que desear. El ha introducido grandes reformas en la Administracion de su provincia natal y ha cumplido el programa que se impuso voluntariamente en la administracion del señor Olmos.

Felicitamos cinceramente al distinguido abogado por la confianza que ha merecido del Excelentísimo Presidente de la República.

F. V.

SECCION AMENA

Invierno

Silba el viento áspero y cortante; las amarillentas hojas de los árboles se arremolinan á su impulso; la naturaleza pálida y mustia se estremece al sentir su helada caricia; el cielo se cubre de nubarrones pesados y negros; el sol no estiende sobre el mundo su dorada y espléndida cabellera; el ave no canta; el arroyo corre turbulento, amenazando desbordar de su cauce; sus aguas no son las mismas, límpidas y serenas, en cuyo líquido espejo se reflejaba la bóveda celeste con todos sus mágicos esplendores—la lluvia ha removido su fondo y ha hecho subir á la superficie el lodo que en él yacia; todos aquellos rumores del verano,—concierto sublíme, que encanta el espíritu—han cesado á la llegada del invierno; el insecto oculto entre la yerba calla, la brisa ha cedido la palabra al aquilon; el rio no murmura poética y blandamente: ahora ruge furioso y agitado, amenazando con sus mugientes olas á la campiña que lo rodea; los árboles estienden sus ramas secas y sin hojas, que crujen lamentándose, al ser agitadas por el viento rudo.....

—

Tambien para mi alma brilla el primer sol de invierno pálido y clorótico; huyeron mis ilusiones, huyó mi amor,—risueña primavera—como han huido las aves, como han huido las flores, como han huido las brisas perfumadas. Y aquí, encerrado en mi aposento, al que no llega otro rumor que el de la lluvia, que repica en los cristales—improvisadas campanas que resuenan tristemente—me hundo en el recuerdo de épocas mejores, y á solas con mis penas, ni aun me atrevo á levantar al cielo mis miradas, porque sé que, como yo, está vestido de luto. ¡Mis recuerdos! Aún en estos dias en que todo es pálido, brillan en mi memoria como otros tantos soles estivales, y reaniman mi espíritu que luego, al palpar la realidad, siente pesar sobre él todos sus dolores, agravados por una mejoria ficticia. Oh! mejor es no traerlos á la imajinacion, mejor es no apartarse de lo que me rodea, mejor es que mi alma no salga de su atonia, como no sale de la suya la naturaleza herida por la mano paralizadora del invierno!...

—

Hay un invierno tambien para las almas, El comienza el dia en que la primera ilusion se desvanece. Entonces ya no hay mas cánticos sublimes, no hay mas flores perfumadas y brillantes, ni aves que crucen de un vuelo la atmósfera azul en que el sol brilla, ni arroyo que refleje el cielo con sus poéticos colores, ni hojas en los árboles, ni brisas en las selvas, ni arrollos en los nidos, ni alegria en la tierra.... todo es pálido, triste, incoloro. Las penas son mes grandes, menores los contentos, y el hielo de la realidad nos invade, y penetra hasta lo mas recóndito del corazon....Asi, no es extraño que alguna vez nos encontremos solos, y las lágrimas se agolpen á nuestros párpados, y nuestro pecho se oprima, y esperimentemos deseos imposibles, inesplicables, ánsias de algo que no existe, aspiraciones de infinito de que no podemos darnos cuenta. Asi, no es estraño que esperemos vanamente un rayo de la luz del sol que ilumine y caliente nuestro espiritu aterido por las nieves de su primer invierno...

—

En esa caja de carton pintado, necrópoli, modesta, en que guardo mis recuerdos de los tiempos que han pasado para no volvers quiero buscar los consuelos que me faltan, quiero remover las cosas que fueron, y vivir con la vida de antes.... Aquí está: en mi triste y abrumador invierno ella me proporcionará hábitos de primavera, perfumes embriagadores de verano, destellos de dicha, cánticos de amor. La tomo entre mis manos temblorosas y aqui, en la soledad en que me encuantro, removeré todo lo que encierra, é iré, paso á paso, engolfándome en lo que pasó, en lo que no existe, en lo que ya no es mas que sombra, vapor, ensueño, nada,...

—

Un trozo de papel, en que hay escritos dos versos:

No me das esa flor porque supones
que si tu me la das, seré feliz....

Y al lado de ese fragmento, una flor ya marchita, cuyas hojas amarillas, magníficas de colorido en un tiempo, me dieron una hora, solo una hora de felicidad. Despues ella se marchitó, y los gozos que me proporcionara se desvanecieron como sus tintas y sus perfumes... La felicidad es una flor que se aja y palidece como las demás flores...

—

Una cinta con los colores pátrios y una cruz pendiente de ella... Un triunfo. una nueva felicidad pasajera, un momento de fiebre, luego nada.... Hoy, en este dia de invierno para mi alma, sonrio tristemente al pensar en esos instantes en que la sangre corria con mas ardor por mis venas en que todo era mas alegre, mas brillante, mas esplendoroso, en que creia fácil la vida, con mi inconsciencia de niño que á ella nace apénas y que no ha esperimentado sus sinsabores... La cruz se ha ido manchando poco á poco por la accion del tiempo, y como ella mi dicha fué tambien perdiendo su brillantez... Todo cambia!....

—

Hace tres años de esto. Partia yo ¡para un viaje largo... Era un 31 de Diciembre. A alguien que yo queria le habian ofrecido una caja de bombones; tuve mi parte de ellos; estaban envueltos en un papel de carta color de ceniza; no los toque,—eso me hubiera parecido un atentado—y fueron á ocupar su puesto en mi tesoro, en esa caja de carton pintado que revuelvo ahora. Hoy, al remover los mil objetos que ella encierra, he encontrado el cartucho de bombones. Pero ¡ay! solo he visto un poco de polvo envuelto en el papel de color ceniza... Tambien como ellos se han hecho polvo mis ilusiones y mis esperanzas!...

—

Aquí hay flores, muchas flores enviadas todas por una mano amiga... ¡Ah! si yo pudiera copiar lo que dice la tarjeta que rodea ese ramo de trebol y jazmines; si yo pudiese verter en estas pájinas el cariño que respiran aquellas pocas palabras!... ¡Pero no! Aquello ya ha pasado y no soy ya dueño de las palabras que un capricho dictó quizás. Ademas el tiempo que secó las flores y tiñó de amarillo ese trocito de cartulina, habrá arrancado mi recuerdo de su memoria. No siendo nada para ella, desconocido ya, indiferente en apariencia, olvidado en el exterior, no debo despertarla de su sueño, no debo renovar el pasado ante su vista... ¡Dormid flores! ¡callad palabras! Aún me resta el consuelo de haberos poseido!...

—

Tres cartas que pueden reasumirse en una frase tres veces repetida:

«No puede ser. No puede ser. No puede ser.»

Y no pudo ser, como ellas lo decian, y al verlas siento de nuevo el escozor de mis antiguas heridas... Mujeres, amores, encantos, ensueños, placeres, dichas, todo pasa casi sin dejar recuerdos, como la onda en los rios, como el ave en la extension azul, como la brisa en la selva, como la flor en los campos, como la hoja en los árboles, como la música en los aires, como el rocío en la yerba... Y sin embargo la onda refleja al pasar toda la hermosura del cielo, el ave ostenta su plumaje espléndido, la brisa refresca nuestra frente abrumada, la flor regala sus perfumes á las auras, la hoja recrea nuestra vista, la música produce extasis sublimes á nuestro espíritu, el rocío da mas brillantes colores á la verde yerba... Todo nos trae un poco de alegria, de encantos, de felicidad; pero todo al pasar deja un vacío que nunca se llena, todo produce al abandonarnos el terrible invierno del alma, que es mas terrible que el que borra una por una las galas de la naturaleza!

—

Ah! Basta ya de buscar en los recuerdos ese rayo de sol que no puedo encontrar ahora que el cielo está ceniciento, y que la lluvia azota con estrépito los cristales de mi humilde habitacion de bohemio... Ese rayo de sol no existe para mi... Pasarán muchos dias antes que brille espléndido á mi vista. Entre tanto quiero abandonarme á mis ensueños, y con los ojos cerrados fingirme una felicidad que no existe ni ha existido para mi. Puede ser que de ese modo olvide el helado invierno que me abruma!...

J. G.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.
Martes funcion.

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turcha, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos mps.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Martes 19—Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna. Próximamente se dará el «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—3ª de abono.
Martes funcion.

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 24 de Abril, á las 2 p. m. en punto.

AVISOS

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

---

ni aun los alcanza el deseo.
Quise *rastrear* sus huellas,
mas la noche es tan oscura
que solo á mi desventura
alumbran esas estrellas.
Despues de andar y correr
mi caballo reventó
y como á pié me dejó
no sé cómo he de volver.
Bien desdichada es mi suerte...
Y qué hacerle? Resignarme
hasta que llegue á encontrarme
con los que querrán mi muerte.
Fuera el cobarde temor
que con estos y con esta (*señalando las armas*).
seré... el héroe de esta fiesta
si no me falta valor!
«El peligro no me arredra
ni el malestar me avasalla»...
«Mi gozar es la batalla
y mi almohada una piedra».
Ya en un mar, ya en un torrente
ó en la gota que desborda
Y poco á poco va sorda
profundizando latente,
es la ciencia mi querella...
¿Qué mas sublime combate?
(*Señalando su frente*).
Esta á la ignorancia bate...
Otros mas sábios á ella!
Y así marchamos quizá
los que, en loca certidumbre,
vamos, vamos á la cumbre
creyendo ir al *mas allá*...
El *mas allá* que aunque escrito
por el hombre no se alcanza...
que es efímera esperanza
alcanzar á lo infinito!...
(*Meditando*)—Lo infinito!... Aqui grabada
la idea... ¡Otra vida! ¿Qué será?
Lo infinito!! Un *mas allá!!*...
Do infinito!... Todo!!!... Nada!
Músculos... sangre... organismo...
cerebro para pensar
y... *esto*, dicen, para amar...
¡Amar! ¿á quién? A uno mismo.
Si, pues que el cómo se advierte
en esa contínua guerra
sostienen hasta ¡la muerte!...
La muerte!... Amar!... Qué es? No sé
Ah, sí... ¡Madre! ¡Madre mia!...
Cuánto sufro desde el dia
que de tí me separé!
Loco, pretendes dudar
cuando en cada pulsacion
te repite el corazon
que has nacido para amar!...
Bendita sea la luna!...
sus pálidos resplandores
consuelan los sinsabores
de los hombres sin fortuna!...
Cuán bella surges del cielo!...
Melancólica viagera,
¿díme si eres mensagera
de los dolores del suelo?
¿Si mi madre en su fé pura
recuerda al hijo querido,
ó si tan solo has venido
á alumbrar mi desventura?

(*Alberto desaparece por un instante tras las rocas de la izquierda*).

IV

Dicho y Maria en el practicable de la derecha, llevando algunas flores silvestres.

Duo

Maria—Son de estas flores,
tibio rocio,
las puras lágrimas
que allí ha vertido (*señalando al cielo*)
un ángel bello
Que en sueño he visto!
(*La luz de la luna ilumina el rostro de Maria que la contempla con éxtasis. A los resplandores del astro Alberto la vé*)
Alberto—(*Reparando en la jóven, con asombro*)
Estoy soñando!...
Qué es lo que miro!
Es una sombra!...
Es un delirio!...
(*Maria baja á la escena y va á atravesar á la izquierda, 2º término. Alberto la detiene*).
Hada hechicera,
¿á qué has venido?
Maria—(*Lanzando una esclamacion de sorpresa*)
Ah!
Alberto—Dí, ¿quién eres?
Maria — *Winca*... ¡Qué miro! (*con estupefaccion Maria atraviesa á la izquierda rápidamente; pero se detiene y vuelve la vista contemplando a Alberto con miedo, despues con curiosidad que va creciendo y últimamente con arrobamiento. La luna aparece al centro del foro y sus rayos iluminan la escena hasta que desaparecen Maria y Alberto*).
Alberto—Oh, no te alejes! (*Suplicante*)
Te lo suplico!
Deten el paso
Angel divino!
Tus ojos negros (*Dulzura*)
tienen mas brillo
que las estrellas
de mi destino!
Maria—Huir pretendo
y me extasio
si el rostro pálido
del *Winca* miro!
«*Sus ojos negros* (*repitiendo*)
tienen mas brillo
que las estrellas
de mi destino!
(*Maria hace un esfuerzo y desaparece rápidamente por la izquierda*).
Alberto—Deten!... Oye! Espera!
Maria—No vengas conmigo! (*Dentro*)
Dan muerte al cristiano!
Alberto—La muerte bendigo! (*Desapareciendo por el mismo término*).
(*Despues de un momento se oye lejano*)
Los dos—«*Sus ojos negros*
tienen mas brillo
que las estrellas
de mi destino! (*La voz se pierde á la distancia*).

CESA LA MÚSICA.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1\|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m\|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

desde las 3 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.
Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
L L—a 16 v m 15.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m\|n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.
T—m 24 v a 23.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para provision del Hospital de Clinicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:
1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.
2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla.
3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m\|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o\|o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.
4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.
5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.
6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido á otros precios que el fijado en la planilla.
7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.
8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.
9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.
10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.
11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.
Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.
J. J.—a 8 v m 6.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.*
F.—m 8 v 15t

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

22 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
id	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m\|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.
El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.
Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.
Las condiciones para inscribirse son las siguientes:
«Art. 3° Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»
El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:
«Art. 35. El examen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:
«*A* Enfermedades contagiosas.
«*B* Envenenamientos.
«*C* Higiene.
«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.
«Art. 36 La duracion del exàmen sera de veinte minutos por materia.
«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.
Art. 38. El examinador dispondra de veinte minutos para el exàmen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la exposicion, que durará tambien veinte minutos.»
Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.
José A. Olmos,
R-m 20 v a 15. Secretario de la Direccion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.
G. G—a 5 v 25. *Smith.*

Chocolates
A. Godet
perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señres
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris En Buenos Aires
RUE BLEU 27 LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto que se ponga en circulacion una Série B de Cédulas Hipotecarias Nacionales, de siete por ciento de interés anual, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional.
El Banco entrega las cédulas por su valor nominal y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato, que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteea redimida y será chancelada.
Los deudores por semestres harán los pagos del ocho al quince de Enero y del ocho al quince de Julio. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco del primero al ocho de Enero y del primero al ocho de Julio.
La emision de las cédulas de esta Série se hará desde el dia quince de Mayo próximo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—*Alberto Mendez*, Secretario.
E. E.—a 2 v 16.

DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

CONCURSO PARA PRACTICANTES DEL HOSPITAL SAN ROQUE

Debiendo proveerse al nombramienio por concurso de cuatro practicantes mayores, cuatro practicantes menores de 1ª categoria y cinco practicantes menores de 2ª categoria, se avisa á los interesados que queda abierta hasta el 15 de Abril el término para inscribirse en la Secretaria de la Direccion, con arreglo al Reglamento que podrán consultar en la misma oficina.
Los practicantes mayores deben ser de 6° año de estudios médicos.
Los menores de 1ª categoria, de 5° año.
Los menores de 2ª categoria, son honorarios y deben haber rendido el 3er año de medicina.
La base del concurso son las clasificaciones obtenidas en sus respectivos exámenes escolares y se tomarán en cuenta hasta el tercer decimal.
Buenos Aires, Abril 1° de 1887.
José A. Olmos,
H. H.—a 6 v 14 Secretario.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.
Buenos Aires, Abril 6 de 1887.
I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1000 monturas, sillas, y 500 recados con destino al Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.
Marzo 31 de 1887.
El Comisario General.
DD al° v13

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
N° 426 [n30 perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m
Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingo, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.
SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:
Pingo y Meteoro
Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.
Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.
La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.
La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.
perm.

REMATES

JUAN CAZALES

JUDICIAL

EL DOMINGO 17 DE ABRIL PRÓXIMO A LAS 2 P. M.

En la casa calle de Bolivar N. 12

Venderé en remate público y dinero de contado, los bienes que á continuacion se espresan, cuya venta fué ordenada por el Juez de la Instancia doctor Bustos, en los autos testamentarios de don José Villegas, á saber: 1 cama nogal, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 2 almohadas de id, 1 baul de pino, 1 cómoda enchapada en nogal, con piedra mármol, 6 sillas esterillas, 1 sillon de brazo con esterilla, 1 lavatorio enchapado en nogal, 1 juego lavatorio, 1 ropero de guindo, 1 espejo marco negro, 1 salivera marco negro, 1 alfombrita, 1 mesa de noche, 6 pares medias, 1 cuadrito, 8 camisas sin cuello, 3 pares puño, 10 cuellos para cómico, 2 pantalones casimir, 1 traje casimir, 1 chaleco paño negro, 1 pantalon de id, 3 sacos, 1 sombrero.

ALHAJAS—1 reloj remontuir con tres tapas, de oro, 1 repeticion núm. 27,726, 1 cadena y relicario de oro, 1 alfiler de oro con chispas de brillantes, 2 monedas de oro de 25 pesetas cada una, 1 medallon al parecer de oro con la inscripcion «logio la argentina» 1 id de plata, 1 id lizo al parecer de oro, 2 id al parecer de plata, 1 alhaja, al parecer de plata, (con un aguila ornada de piedras al parecer de rubies), 1 anillo de oro con brillantes, 1 id lizo de oro, 1 pulsera liza de oro, 1 reloj de oro para señora, núm 42,759, 1 anillo de oro con tres piedras al parecer brillantes, 1 id id con piedras ordinarias, 1 cadena de oro para señora, 1 anillo al parecer de oro, 1 par de carabanas de oro con perlas, 1 anillo de oro con un sello, 2 prendedores de oro con perlas, 1 prendedor al parecer de oro, 1 par gemelos de hueso para puños, 1 par rosetas ordinarias, 1 cruz al parecer de oro, 1 relicario de id, 1 collar coral, 1 copa de plata.

Por más datos al martillero. Moreno núm. 78,

Nº 494—m 31 v a 17.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una líbreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/o
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/o
» á 90 dias..........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 °/o
» » pagarés..............	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc, etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado..................	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva....................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000............	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante...........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	4 »
» á plazo fijo en 30 dias...........	5 »
» » 60 dias...............	6 »
» » 90 dias...............	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/o

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000....................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias............................	2 «
Id id id á 90 dias...............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o....................................	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1º de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1º de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto à los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato has'a su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N—m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan a Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 13ª, doctor don Daniel F. Maxwell, se cita y emplaza á **don Cayetano Guariní** para que en el término de tres dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue don Prudencio Garcia por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril de 1887.—*Benigno R. Zanoletti*.—Buen Orden 256. Nº 498—a17 v19.

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré**, que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

Nº 493—m30 va 13

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel F. Raggio*, Secretario. 491—m 24 v a 24